



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 02 SESION EXTRAORDINARIA

DIA : 27.01.2012



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27.03.2012

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 17:50 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales dando inicio a la Sesión. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. Nancy Farfán Riveros y Sra. Sylvia Villegas Tapia como Secretaria de Actas.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CÁRDENAS
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA

AUSENTES EN LA SESIÓN:

SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA

INVITADOS:

Directora Asesoría Jurídica Srta. Pamela Perez Cavieres

TABLA:

- 1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
- 2.- APROBACION ACTA ANTERIOR
- 3.- COMODATO AGRUPACION ECOLOGICA TURISMO SEMBRAR EL DESIERTO
- 4.- CREACION CARGO SECRETARÍA ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 5.- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO

Señor Presidente del Concejo Municipal saluda a los presentes y explica las razones por las cuales fueron citados, señalando los puntos que se abordarán en esta sesión.

2.- LECTURA ACTA ANTERIOR:

Aprobada N°1



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

3.- COMODATO AGRUPACION ECOLOGICA TURISMO SEMBRAR EL DESIERTO

Consulta Sr. Alcalde si se realizó la gestión de informar a Sr. Turres y a la familia de la víctima sobre la decisión del Concejo.

Srta. Pamela Pérez Cavieres, Directora Asesoría Jurídica responde que: " esa gestión la hice la semana pasada, acudí para hablar con Sr. Turres con la finalidad de que manifestara si abandonaría el terreno, la respuesta fue que "si iba a salir", aunque siempre se excusó de no haber cometido el delito que se le imputa, solicitó un plazo para sacar todo lo que tiene en el terreno, sin perjuicio de ello, el comodato establece que todas las mejoras introducidas en la propiedad quedan a beneficio de la municipalidad".

Sr. Alcalde señala que hace dos semanas se presentó en su oficina la abuela de la menor agredida para entrevistarse con él, por tener personas citadas con antelación no pudo atenderla hasta nueva audiencia, la Sra., se molestó y no volvió a la entrevista.

Srta. Pérez informa que envió un informe solicitando al Concejo tomar un acuerdo respecto del terreno entregado en comodato por 30 años a la "Agrupación Ecológica, Turismo Sembrando el Desierto", que tiene como objeto el inmueble denominado "Resto del Fundo Buen Retiro", ubicado en el kilómetro 1 de la carretera Vallenar-Huasco, de 5,2 hectáreas, comuna de Vallenar, provincia Huasco, Región e Atacama, cuya inscripción rola a fojas 91 N°85 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1987, para efectos de contribución al impuesto territorial y 0,5 acciones de aprovechamiento de aguas y que hasta la fecha es utilizado como casa habitación y actividad productiva por Sr. Raúl Omar Turres Quinzacara.

Solicita además que se notifique a la secretaria de la agrupación que tiene 30 días de plazo para desalojar la propiedad que ocupan, dado que no se encuentran cumpliendo con el objetivo establecido en el Estatuto.

La Abogada expresa que la Señora Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe debe notificar a don Raúl Turres Quinzacara, Presidente y Representante Legal de la Agrupación y a la Secretaria de la misma, Srta. Paulina Galaz Caceres, de la decisión del Concejo de dar término al comodato y las medidas tomadas para tal efecto. Sr. Alcalde solicita que copia de la notificación sea entregada a la Señora Luisa Tello, abuela de Yesenia, diligencia que realizará personalmente con la Secretaria Municipal.

Ante los antecedentes presentados y el informe N°81 de fecha 23 de marzo de 2012 elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°55

Por unanimidad de los presentes se aprueba el término del contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la "Agrupación ecológica, Turismo Sembrando el Desierto", que tenía como objeto el inmueble denominado "Resto del Fundo Buen Retiro", ubicado en el kilómetro 1 de la carretera Vallenar - Huasco, de 5,2 hectáreas, comuna de Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama.

La agrupación representada por su presidente don Raúl Omar Turres Quinzacara, tendrá un plazo de 30 días para desalojar la propiedad; en atención a que no se ha dado cumplimiento al objetivo por el cuál se entregó el comodato, además de razones de tipo judicial.



4.- CREACION CARGO SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Srta. Pamela Pérez Cavieres, Directora Asesoría Jurídica, informa que solicitó una audiencia en el Concejo Municipal a través de informe N°89 de fecha 27.03.2012, para informar que se aprobó la Ley N°20.554 que crea el cargo de **Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local**, con la finalidad de profesionalizar el cargo, a fin de que el mismo sea efectivamente servido por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.

El cargo debe estar dentro de la planta de profesionales de cada Municipalidad, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. N°10 de la Ley N°20.554.-, el que impone a los alcaldes de cada municipalidad la dictación de un Decreto Alcaldicio, a fin de identificar el citado cargo asignado al grado respectivo para efectos remuneracionales.

Por todo lo anterior Srta. Pérez solicita que el Concejo Municipal apruebe la creación del cargo, al que de deberá asignar el grado 8 de la Escala Municipal de Remuneraciones.

ACUERDO N°56

Por unanimidad de los presentes se aprueba la creación del cargo denominado "Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local en ValLENAR", dicho cargo será servido por un profesional abogado al que se le asignará el grado 8 de la Escala Municipal de Remuneraciones.

5.- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Concejales Iribarren indica que hay un equipo compacto trabajando en la SEP, manejan las peticiones de los colegios, realizan su trabajo, pero siguen con la problemática de que las solicitudes y decretos están entrampadas en la oficina de Srta. Jacqueline Elorza, (SECPLA), ante esta situación los apoderados, profesores y directores de establecimientos las emprenden con el Alcalde y por ende con los concejales, por tanto solicita que se retome el acuerdo, que sean ellos los que se hagan cargo del asunto, es decir los funcionarios de la SEP.

Sr. Alcalde responde: "en un momento fue necesario rebajar el monto de UTM en las licitaciones para que tanto el Departamento de Salud y Departamento de Educación se ordenaran bien y ver cómo licitar, todos saben cómo se licitaba en Salud y Educación, porque tenían "chipe libre", ese tema lo arrojó una auditoría y una investigación sumaria, que la verdad estaba el desorden".

"Lo bueno que pasó en esta situación es que, (aunque estamos demorando en algunas cosas), el contacto con las personas del departamento de adquisiciones del municipio permitió que los funcionarios de Salud y Educación, se empaparan bien en el proceso de licitación lo que antes no sucedía, por tanto hoy ambos están capacitados para licitar cifras mayores; lo que hoy se pretende acordar es que se debe ampliar el rango de 100 a 499 UTM, es decir que puedan licitar hasta menos de veinte millones de pesos, por lo que solicita que se entregue la facultad para licitar esa cantidad.

Ante la información entregada por la autoridad y por el Presidente de la Comisión de Educación, se procede a tomar el siguiente acuerdo:



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N°58

Por unanimidad de los presentes se aprueba modificación de Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisición de la Municipalidad de ValLENAR, en el artículo cuarto, inciso segundo de la siguiente forma:

- a) Departamento de Educación Municipal : Menores a 500 UTM.
- b) Departamento de Salud Menores a 500 UTM
- c) Adquisiciones I. Municipalidad de ValLENAR Menores a 500 UTM

6.- REUNION DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES EN SANTIAGO:

Concejal Raúl Medina Fernández, informa que la Asociación Chilena de Municipalidades realizará los días 28 y 29 de marzo del presente año una reunión, uno de los temas a tratar es el Campeonato Nacional Fútbol de Funcionarios Municipales, actividad a realizarse en la ciudad de Santiago, solicita autorización para participar de este evento.

ACUERDO N°57

Por unanimidad de los presentes se aprueba en representación del Concejo Municipal la participación del Concejal y Presidente de la Comisión de Deportes Sr. Raúl Medina Fernández en reunión de delegados regionales de deportes convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades por el Campeonato Nacional de Funcionarios Municipales, por los días 28 y 29 de marzo del presente año, en la ciudad de Santiago.

Concejal deberá viajar el día 27 de marzo de 2012 con finalidad de estar en esa ciudad el día de la convocatoria y su retorno será el día 29 de marzo del presente año.

Sr. Alcalde concluye la sesión a las 18:30 horas.


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ACTA

